

Una vez examinado el **“Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 12/1997, de 4 de junio, reguladora de las Actuaciones Inspectoras y de la Potestad Sancionadora en Materia de Depósito de Fianzas de Arrendamiento de la Comunidad de Madrid”**, se comunica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, por esta Consejería no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones de la misma.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
P.D.F. (Resolución de 17 de julio de 2024)
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN

Fdo.: Irene Ortiz Calvo

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS